ADENDA DE CONTRATO Nº 07

POR UNA PARTE, LA MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO, designado en adelante la **CONTRATANTE,** fijando domicilio en Curupayty esquina Natalicio Talavera Nº 288, representado por los Señores: Intendente Municipal, **Sr. JOSÉ CARLOS ACEVEDO QUEVEDO,** con Cédula de Identidad Nº 1.412.934, acompañado del Secretario General, **Ing. Civil LUIS NEMESIO AMARILLA CANDIA,** con Cédula de Identidad Nº 1.609.621, por una parte; y, por la otra, la firma MECANICA Y TORNERIA SAN JUAN, de **ARMANDO PERPETUO MARQUES DA SILVA,** mayor de edad, hábil, portador de la C.I. Nº 5.813.615, fijando domicilio a los efectos de este acto en la casa de la calle Luis V. González casi Ruta V de esta ciudad, conforme acredita con documento habilitante anexo, denominada en adelante el **CONTRATISTA,** denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar la presente **ADENDA PARA SERVICIOS DE REPARACIONES MAYORES DE MAQUINARIAS DEL PARQUE VIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: - - - -

CLAUSULA PRIMERA
OBJETO

1.1.- La presente Adenda de Contrato tiene por objeto establecer los derechos y las obligaciones que asumen las partes, y a cuyo fiel cumplimiento se comprometen, sin perjuicio de los derechos y obligaciones asumidos en el Contrato Nº 35/2.012 de fecha 26/06/2012, que es la principal de este instrumento, la Ley Nº 2.051/2.003, el Código Civil y demás concordantes legales. - - - - - - -

CLAUSULA SEGUNDA
PLAZOS

2.1. LA **CONTRATANTE y el CONTRATISTA** acuerdan el incremento de la cantidad o monto de contratación para servicios de **REPARACIONES MAYORES DE MAQUINARIAS DEL PARQUE VIAL** para la MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO, que se encuentra originalmente pactada a través del Contrato Nº 35/2.012 de fecha 26/06/2012, principal, celebrado entre las partes.- - - - - - -

4.2. El Cuadro de Precios Adjudicados, que forma parte de la presente Adenda, es el siguiente:

Ítem	Descripción	MECANICA Y TORNERIA SAN JUAN		
		Precio Unitario	Cantidad	Precio Total
2	**REPARACIÓN DE PALAS CARGADORAS MARCAS CASE W20 y FIAT ALLIS:** Reparación de Diferencial, Reparación Completa del Sistema de Transmisión y Sistema Hidráulico	68.900.000	1	68.900.000

CLAUSULA QUINTA
DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES

5.1. En cuanto a los derechos y las obligaciones que las partes asumen quedan establecidas de acuerdo a los dispuestos en las Cláusulas del Contrato Principal y demás documentaciones que lo integran; y, en caso de existir discrepancias o diferencias entre las Cláusulas de la presente y el Contrato Principal o entre éste y los demás documentos que lo integran, se estará por lo establecido en la Ley Nº 2.051/2.003, el Código Civil y demás concordantes legales. - - - - - - - - - -

En prueba de conformidad las partes firman la presente Adenda de Contrato, que consta de un total de 02 (dos) páginas numeradas, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Pedro Juan Caballero, a los 31 días del mes de Octubre del año dos mil doce. -

Ing. Civil LUIS N. AMARILLA CANDIA
Secretario General

JOSÉ CARLOS ACEVEDO Q.
Intendente Municipal

ARMANDO P. MARQUES DA SILVA
Mecánica y Tornería San Juan
Contratista

MECÁNICA E TORNEARIA SAN JUAN
0336 271457 / 0971 128867
067 9250-9760
Armando Perpetuo M. Silva